



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Acuérdase crear la Comisión Nacional para el Seguimiento y Apoyo al Fortalecimiento de la Justicia.

ACUERDO GUBERNATIVO No. 953-99

Guatemala, 30 de diciembre de 1999.

El Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que con el objeto de dar seguimiento y promover la práctica de las recomendaciones elaboradas en su oportunidad por la Comisión de Fortalecimiento de la Justicia a que se refiere el Acuerdo sobre Fortalecimiento del Poder Civil y Función del Ejército en una Sociedad Democrática, el Gobierno de la República emitió el Acuerdo Gubernativo número 576-98 de fecha 2 de septiembre de 1998 por medio del cual se creó la Comisión Ad-hoc para tales propósitos.

CONSIDERANDO:

Que las realidades del país registran importantes cambios conceptuales, legislativos e institucionales, incluyendo la integración de la nueva Magistratura, así como un notable y creciente interés en la participación de la sociedad civil en el sistema de justicia, lo que hace necesario adecuar estas circunstancias la organización e integración de la Comisión Ad-Hoc para el Seguimiento y Apoyo al Fortalecimiento de la Justicia.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 183 inciso e) de la Constitución Política de la República,

EN CONSEJO DE MINISTROS

ACUERDA:

Artículo 1. **CREACION.** Se crea la Comisión Nacional para el Seguimiento y Apoyo al Fortalecimiento de la Justicia.

Artículo 2. **INTEGRACION.** La Comisión se integra con doce miembros, así:

- Dos magistrados designados por la Corte Suprema de Justicia de entre sus miembros.
- El Fiscal General de la República o un funcionario del más alto nivel designado por éste.
- El Director del Instituto de la Defensa Pública o un funcionario del más alto designado por éste.
- Un representante del Ministerio de Gobernación del más alto nivel, designado por el titular del mismo.
- El Director General de la Policía Nacional.
- Un Abogado Colegiado Activo designado por la Junta Directiva del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.
- Los Decanos de las respectivas facultades de Derecho de las Universidades de San Carlos y Rafael Landívar.
- En su carácter personal, los ciudadanos: Helen Beatriz Mack Chang, Arnoldo Ortiz Moscoso.

Los miembros de la Comisión desempeñarán sus funciones en forma ad-honorem.

Artículo 3. **OBJETIVOS Y FUNCIONES.** La Comisión tiene por objeto principal dar seguimiento y apoyo a las recomendaciones formuladas en el informe de la Comisión de Fortalecimiento de la Justicia, así como elaborar y gestionar cuantas propuestas y recomendaciones considere oportunas y convenientes para el mejoramiento integral del Sistema de Justicia en Guatemala.

Con esos propósitos, la Comisión podrá prestar su asesoramiento y servicios a los organismos y entidades del Estado o internacionales públicas o privadas que así lo soliciten, especialmente a la Comisión de Acompañamiento del Proceso de Paz y a las relacionadas con el sistema de justicia.

Los miembros desempeñarán sus funciones con absoluta independencia de criterio.

Artículo 6. **RECURSOS.** Dado su carácter de asesoría, seguimiento y apoyo, la Comisión podrá gestionar en sujeción a la ley aportes de entidades gubernamentales y no gubernamentales, en especie o efectivo.

Artículo 6. **DEROGATORIA.** Se deroga el Acuerdo Gubernativo número 576-98, de fecha 2 de septiembre de 1998.

Artículo 7. **VIGENCIA.** El presente Acuerdo entrará en vigencia el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial.

COMUNIQUESE,

Alvaro Arzu Irigoyen
ALVARO ARZU IRIGOYEN



Luis A. Flores Asturias
DR. LUIS FLORES ASTURIAS



Lidia Rosamarta Cabrera Ortiz
Lidia Rosamarta Cabrera Ortiz,
SUB SECRETARÍA GENERAL
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
ENCARGADA DEL DESPACHO

Eduardo Stein
Eduardo Stein
Ministro de Relaciones Exteriores



Luis Felipe Linarex López
Luis Felipe Linarex López
MINISTRO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL



Jorge F. Fianco S.
Lic. Jorge F. Fianco S.
Ministro de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda



Rodolfo A. Mendoza Rosales
Rodolfo A. Mendoza Rosales
Ministro de Gobernación



Mariano Zamora Zamora
Mariano Zamora Zamora
MINISTRO DE AGRICULTURA
GANADERIA Y ALIMENTACION



José Guillermo Castillo V.
JOSÉ GUILLERMO CASTILLO V.
MINISTRO DE ECONOMIA



Roberto Moreno Godoy
Lic. Roberto Moreno Godoy
MINISTRO DE EDUCACION



Marco Tulio Sosa Ramírez
Ing. Marco Tulio Sosa Ramírez
MINISTRO DE SALUD PUBLICA Y
ASISTENCIA SOCIAL



Julio B. Sandoval
Ing. Julio B. Sandoval
MINISTRO DE ENERGIA Y
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y
COMERCIO EXTERIOR



Melba Lid Rodríguez García
Melba Lid Rodríguez García
Viceministra de Finanzas Publicas
Encargada del Despacho

